



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0022375/2019

VISTO:

la nota presentada por la **Dra. Silvia Cattoni**, por la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 03 al 19 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia para realizar una estancia de investigación en el Centro Internazionale Insubrico Carlo Cattaneo e Giulio Preti de la Università degli Studio dell' Umbria (Italia), donde también presentará el libro *La vida soñada* y otro poema de Antonia Pozzi, publicado por el Centro Editor La Sofía Cartonera; y para participar como conferencista en el coloquio *Culture-historical relations between Italy and Latin America*, en la Universidad de Groningen, (Holanda);

que adjunta la documentación correspondiente de acuerdo con la reglamentación vigente, así como la Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Cattoni se desempeña como Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Literatura Italiana, con vencimiento de designación el 14 de marzo de 2022, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de marzo de 2020; y como Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina en la misma cátedra, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 49, apartado I, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la **Dra. SILVIA CATTONI**, Legajo 30122, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra Literatura Italiana, de la Escuela de Letras, desde el 03 al 19 de junio de 2019.

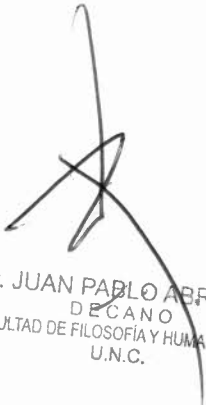
ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 03 JUN 2019

RESOLUCIÓN Nº: **0543**

cpk


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.